

ACUERDO No. 438

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 1 de diciembre de 2022 aprobó mediante Acuerdo No. 424 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2023, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 428 y 430 del 30 de marzo de 2023 y Acuerdo No. 435 del 29 de junio de 2023.

Que de conformidad con el Capítulo IV de la Resolución No. 09554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de ingresos en el rubro de rendimientos financieros en \$5.000 millones originados por un mayor valor observado en el saldo del portafolio de inversiones y en las tasas de interés del mercado para el primer semestre de 2023, frente al proyectado en el presupuesto de la vigencia 2023.

Que el Parlamento Europeo aprobó la normativa que busca combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad al prevenir la deforestación relacionada con el consumo comunitario de productos de ganado, cacao, café, aceite de palma, soja, madera, caucho, carbón y papel impreso. Para comercializar estos productos en la Unión Europea, las empresas deberán emitir una declaración de «diligencia debida» y probar que los productos no proceden de tierras deforestadas ni ha provocado

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**

ACUERDO No. 438**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”**

Pág. 2

degradación forestal, tampoco de bosques primarios irremplazables, después del 31 de diciembre de 2020.

Que adicional a las exigencias del mercado europeo, el sector enfrenta una problemática de informalidad e ilegalidad en la comercialización de fruto, y se ha observado un aumento considerable de básculas informales en las zonas palmeras que están comprando fruta a los cultivadores y vendiéndola a plantas extractoras en unas condiciones de informalidad que pueden llegar a implicar evasión en el pago de recursos parafiscales y de impuestos. Robustecer la información geográfica de la palmicultura en Colombia constituye una herramienta útil de control y prevención frente a la comercialización ilegal de fruta.

Que con el fin de contribuir al cumplimiento de la normatividad europea facilitando el acceso a mercados globales se ha identificado la necesidad de mejorar el nivel de precisión de la información geográfica de la palmicultura en Colombia, identificando polígonos de fincas, número exacto de predios con cultivos de palma de aceite, su extensión en área bruta, el número de palmeros en los 155 municipios en las cuatro zonas palmeras, entre otra información.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario incluir un nuevo proyecto de inversión denominado “Trazabilidad y actualización de catastro palmero” que tiene como objetivo “realizar el levantamiento de los polígonos de las fincas palmeras y de los lotes con palma de aceite determinando la magnitud, ubicación, características y condiciones generales del área sembrada en las zonas palmeras, actualizando el Registro Nacional Palmicultor y el catastro palmero”.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión del año 2023, correspondiente al proyecto “Trazabilidad y actualización de catastro palmero” por valor de \$1.018,8 millones.

Que, de acuerdo, a la adición de recursos solicitada para el presupuesto de inversión, se hace necesario adicionar el presupuesto de funcionamiento en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$2,8 millones para atender el gasto correspondiente al gravamen a los movimientos financieros.

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**

ACUERDO No. 438
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 3

Que en concordancia con el “*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos correspondiente al rubro de Rendimientos Financieros el valor de cinco mil millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000.000), para un total de ingresos para el año 2023, en este rubro de diez mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$10.254.945.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471				107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000					120.010.048.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000					509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000			3.000.000.000	5.000.000.000	10.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0					0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471	-	3.000.000.000	5.000.000.000	238.284.142.036

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de mil dieciocho millones ochocientos dieciséis mil pesos moneda corriente (\$1.018.816.000) en el presupuesto de inversión correspondiente al proyecto “Trazabilidad y actualización de catastro palmero” para un total en el programa para optimizar la rentabilidad palmera de la vigencia de doce mil ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil pesos moneda corriente (\$12.134.595.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Presupuesto 2023 ajustado
Inversión						
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000	0	76.875.000	0	1.018.816.000	12.134.595.000
Mercadeo Estratégico	8.051.645.000		62.865.000			8.114.510.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.987.259.000		14.010.000			3.001.269.000
Trazabilidad y actualización de catastro palmero	0				1.018.816.000	1.018.816.000

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

ACUERDO No. 438

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 4


ARTÍCULO TERCERO. Acreditar el valor de dos millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos moneda corriente (\$2.853.000), en el presupuesto de gastos generales del rubro de seguros, impuestos y gastos legales de gastos generales, para un total de gastos generales de la vigencia de novecientos cuarenta millones doscientos noventa y seis mil setecientos pesos moneda corriente (\$940.296.700), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Presupuesto 2023 ajustado
Gastos generales	930.670.200	0	6.242.500	531.000	2.853.000	940.296.700
Materiales y suministros	4.697.200					4.697.200
Transportes fletes y acarreos	1.631.000		14.000			1.645.000
Capacitación	1.777.000		15.000			1.792.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500		1.302.300	531.000	2.853.000	289.034.800
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500					1.151.500
Viáticos y gastos de viaje	51.700.000					51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000		103.000			12.691.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.565.000		21.000			2.586.000
Arriendos	49.750.000		22.000			49.772.000
Sistematización	351.068.300		3.540.200			354.608.500
Cuota de control fiscal	149.393.700		1.225.000			150.618.700
Reuniones y talleres de difusión	11.500.000					11.500.000
Comité Directivo	8.500.000					8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200	-	5.943.500	531.000	2.853.000	1.493.907.700

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos moneda corriente (\$134.768.572.536).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


JANNIA GÓMEZ MOJICA
 Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria



ACUERDO No. 438
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 5

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471				107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000					120.010.048.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000					509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000			3.000.000.000	5.000.000.000	10.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0					0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471	-	3.000.000.000	5.000.000.000	238.284.142.036
EGRESOS						
Servicios personales	553.910.000	0	-299.000	0	0	553.611.000
Sueldos	290.768.000		-205.000			290.563.000
Vacaciones	12.115.000		-8.000			12.107.000
Prima legal	18.984.000		-13.000			18.971.000
Cesantías	18.984.000		-13.000			18.971.000
Intereses/ Cesantías	2.278.000		-2.000			2.276.000
Seguros y/o fondos privados	58.412.000		-41.000			58.371.000
Cajas de compensación	10.875.000		-7.000			10.868.000
Aportes ICBF SENA	13.594.000		-10.000			13.584.000
Honorarios	127.900.000					127.900.000
Gastos generales	930.670.200	0	6.242.500	531.000	2.853.000	940.296.700
Materiales y suministros	4.697.200					4.697.200
Transportes fletes y acarreos	1.631.000		14.000			1.645.000
Capacitación	1.777.000		15.000			1.792.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500		1.302.300	531.000	2.853.000	289.034.800
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500					1.151.500
Viajes y gastos de viaje	51.700.000					51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000		103.000			12.691.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.565.000		21.000			2.586.000
Arriendos	49.750.000		22.500			49.772.000
Sistematización	351.068.300		3.540.200			354.608.500
Cuota de control fiscal	149.393.700		1.225.000			150.618.700
Reuniones y talleres de difusión	11.500.000					11.500.000
Comite Directivo	8.500.000					8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200	-	5.943.500	531.000	2.853.000	1.493.907.700
Contraprestación por administración	12.001.004.800	-	-	-	-	12.001.004.800
Inversión						
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	43.764.536.000	0	216.664.000	0	0	43.981.200.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	40.452.179.000		182.867.000			40.635.046.000
Prevención ML	3.312.357.000		33.797.000			3.346.154.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	21.170.101.000	0	112.312.000	0	0	21.282.413.000
Extensión	10.520.484.000		39.948.000			10.560.432.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	10.649.617.000		72.364.000			10.721.981.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000	0	76.875.000	0	1.018.816.000	12.134.595.000
Mercadeo Estratégico	8.051.645.000		62.865.000			8.114.510.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.987.259.000		14.010.000			3.001.269.000
Trazabilidad y actualización de catastro palmero	0				1.018.816.000	1.018.816.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	5.461.516.000	0	14.720.000	189.579.000	0	5.665.815.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	5.461.516.000		14.720.000	189.579.000		5.665.815.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	6.916.758.000	0	39.876.000	0	0	6.956.634.000
Relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales	6.916.758.000		39.876.000			6.956.634.000
TOTAL INVERSIÓN	88.351.815.000	-	460.447.000	189.579.000	1.018.816.000	90.020.657.000
TOTAL EGRESOS	101.837.400.000	-	466.390.500	190.110.000	1.021.669.000	103.515.569.500
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	122.880.496.566	5.566.245.471	(466.390.500)	2.809.890.000	3.978.331.000	134.768.572.536
Resumen inversión por ejecutor						
CENPALMA	64.934.637.000	0	328.976.000	0	1.018.816.000	66.282.429.000
FEDEPALMA	23.417.178.000	0	131.471.000	189.579.000	0	23.738.228.000
TOTAL	88.351.815.000	-	460.447.000	189.579.000	1.018.816.000	90.020.657.000